

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.-Teléfono 1700
Ayuntamiento de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Lunes 2 de Diciembre de 1946

Núm. 270

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este **BOLETIN OFICIAL** en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el **BOLETIN OFICIAL**, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el **BOLETIN OFICIAL**, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Cuentas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 14 de Noviembre de 1946
por la que se convoca oposición libre
para proveer las Cátedras vacantes
en las Escuelas de Comercio.

«Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en los Decretos de 7 de Julio de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* de 4 de Agosto) y 28 de Diciembre de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* de 10 de Enero de 1946).—Este Ministerio ha resuelto:

PRIMERO. Se convoca oposición libre para proveer las cátedras vacantes en las Escuelas de Comercio que se citan a continuación.

«Estudios Superiores de Geografía», de las Escuelas de Comercio de Barcelona y Bilbao.

«Geografía Económica», de las Escuelas de Comercio de Almería, Murcia, Santa Cruz de Tenerife, Vigo y Salamanca.

«Cálculo Comercial», de las Escuelas de Comercio de Jerez de la Frontera, Alicante, Las Palmas, Oviedo y Santa Cruz de Tenerife.

«Contabilidad», de las Escuelas de Comercio de Alicante, Almería, Cartagena, Ciudad Real y Granada.

«Mercancías», de las Escuelas de Comercio de Alicante, Almería, Ciudad Real, Cartagena, Las Palmas y La Coruña.

«Legislación Mercantil Española», de las Escuelas de Comercio de Granada, Cartagena y Jerez de la Frontera.

«Legislación Mercantil Comparada», de las Escuelas de Comercio de

Alicante, Santa Cruz de Tenerife, Palma de Mallorca, Santander y Vigo.

«Francés», de la Escuela de Almería, Cartagena, Ciudad Real, Granada y Murcia.

«Inglés», de las Escuelas de Comercio de Cartagena, Jerez de la Frontera, Alicante, Almería, Murcia y Granada.

«Alemán», de las Escuelas de Comercio de Las Palmas, Oviedo, Palma de Mallorca y Vigo.

«Italiano», de las Escuelas de Comercio de Barcelona y Málaga.

«Arabe», de las Escuelas de Comercio de Valencia y Palma de Mallorca.

SEGUNDO. Podrán acudir a esta oposición, quienes demuestren haber terminado los estudios de Intendente Mercantil o Actuario de Seguros, Doctor o Licenciado en Facultad Universitaria. A las oposiciones a cátedras de Idiomas podrán concurrir también los Profesores Mercantiles. Para tomar posesión de su destino los que en su día fuesen seleccionados necesitarán la posesión del título correspondiente.

TERCERO. Se tendrá en cuenta en esta oposición libre el porcentaje de distribución establecido por la Ley de 25 de Agosto de 1939.

CUARTO. El plazo de presentación de instancias será de sesenta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

QUINTO. Estas instancias, en las que se cuidará de señalar el domicilio del solicitante, serán presenta-

das forzosamente en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del último día hábil de plazo. Vendrán acompañadas necesariamente de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, legitimada y legalizada.

b) Copia certificada del título o certificación de haber terminado los estudios correspondientes.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Certificación de haber sido depurado sin sanción o la que acredite la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedida presuntamente por la Jefatura Provincial del lugar en donde el solicitante tuviera su residencia el 18 de Julio de 1936.

e) Certificación del Servicio Social de la Mujer española, en cuanto a los solicitantes de este sexo.

f) Recibo de entrega en la Habilitación General de este Ministerio de la cantidad de setenta y cinco pesetas por derechos de oposición.

g) Recibo de entrega en la misma oficina de diez pesetas por derechos de formación de expediente.

h) Certificación expedida por la autoridad correspondiente, acreditativa de que el solicitante se encuentra en alguna de las circunstancias de la Ley de 25 de Agosto de 1939.

SEXTO. Por esa Dirección General se procederá a la publicación de la lista de opositores admitidos o excluidos, resolución de reclamaciones o incompatibilidades, rectificación de vacante, si hubiere error en las anunciadas, y cuantas disposiciones sean necesarias para el des-

arrollo y ejecución de la presente convocatoria. También designará los vocales de cada Tribunal necesarios para completar éste por renuncia, incompatibilidad, recusación y otro motivo.

SEPTIMO. En el acto de la presentación al Tribunal para comenzar los ejercicios, los aspirantes entregarán al señor Presidente la Memoria sobre el concepto y metodología de la enseñanza en la materia objeto de la oposición, y un programa de dicha enseñanza.

OCTAVO. Los ejercicios de estas oposiciones libres darán comienzo en la fecha que oportunamente se señalarán por este Ministerio.

NOVENO. A efectos de la valoración de méritos, prevenido en el artículo 4.º del Decreto de 28 de Diciembre de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* de 10 de Enero siguiente), se establece la siguiente puntuación:

- a) Ser o haber sido Auxiliar de Escuela de Comercio, o encargado interino de cátedra vacante en la respectiva disciplina, cuatro puntos.
- b) Ser o haber sido Profesor adjunto o Auxiliar en otros Centros oficiales de enseñanza, o Maestro Nacional con ejercicio en propiedad, tres puntos.
- c) Ser o haber sido Profesor Ayudante en Centros oficiales de Enseñanza durante dos más cursos, o Maestro interino en igual tiempo, dos puntos.
- d) Título académico, además del exigido para la oposición, dos puntos.
- e) Publicaciones científicas, un punto por cada una.
- f) Cargos directivos o de responsabilidad al servicio de este Ministerio, dos puntos.
- g) Otros méritos, medio punto.

La valoración que corresponda según este baremo será dada a conocer por el Tribunal a los opositores antes de comenzar las pruebas.

DECIMO. Los ejercicios de oposición se puntuarán hasta un máximo de quince puntos cada uno, siendo preciso alcanzar una media mínima de cinco puntos para vencer las respectivas pruebas eliminatorias.

UNDECIMO. Las reclamaciones que por cualquier concepto hayan de entablar los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios, a partir del acto de presentación y hasta la votación inclusive, se harán verbalmente y en el acto, ante el Tribunal, formalizándose por instancia dentro de las veinticuatro horas siguientes.

El Tribunal queda facultado para resolver las reclamaciones presentadas, pudiendo darse recurso de alzada ante este Ministerio contra la resolución, bien entendido que la interposición del recurso no paraliza-

rá en ningún caso la marcha de las oposiciones.

DUODECIMO. Los aspirantes admitidos contraen la obligación de notificar al señor Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales de este Ministerio, tan pronto como obtuvieren plaza, el lugar de su residencia, a efectos de recibir notificaciones y, en su día, el nombramiento.

DECIMOTERCERO. Regirá como supletoria de esta convocatoria lo dispuesto por Orden de 7 de Julio de 1932 (*«Gaceta»* del 16).

DECIMOCUARTO. A tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y artículo 1.º del Decreto de 13 de Febrero de 1936, los opositores seleccionados vienen obligados a posesionarse de sus cargos precisamente en el Centro de destino y dentro de los treinta días naturales siguientes al de la expedición del título (cuarenta y cinco días para los destinados a Canarias), perdiendo todos sus derechos si no lo verificaren.

No podrán solicitar ni obtener la excedencia voluntaria hasta que se cumplan tres años de servicios.

DECIMOQUINTA. La presente Orden y las normas de esa Dirección serán publicadas en el «Boletín Oficial» de las provincias y en los tablones de edictos de las Facultades Universitarias y Escuelas de Comercio, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas den cumplimiento a ella sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y afectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de Noviembre de 1946.
(*Boletín Oficial del Estado* de 19 de Noviembre).—IBÁÑEZ MARTIN.

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica».

León, 22 de Noviembre de 1946.—
El Director de la Escuela de Comercio, A. García Hidalgo. 3926

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Jefatura Provincial de Sanidad

ANUNCIO

Comunicando el Colegio de Médicos de la provincia, que el Médico con ejercicio en esta capital, D. Juan Sala Giralt ha extraviado el talonario de recetas oficiales para tóxicos Serie S. núm. 48.201 al 48.300, se hace público en este BOLETIN para constancia oficial, ordenando su anulación a todos los efectos.

León, 26 de Noviembre de 1946.
El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

4023

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo y riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 377, 378 y 390 de la carretera de Madrid a La Coruña, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Castropodame y Ponferrada, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 27 de Noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 3993

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo y riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 374 al 376 y 339 de la carretera de Madrid a La Coruña, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Bembibre y Castropodame, en un plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 27 de Noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 3994

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo y riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 335 al 338 y 369 al 373 de la carretera de Madrid a La Coruña, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para

los que se crea en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipal del término en que radican, que es de Rrazuelo y Bemibre en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dicho término interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 27 de Noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, F. Roderos. 3995

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 326 al 334 de la carretera de Madrid a La Coruña, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Manuel Marmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales del término en que radican, que es de Astorga, Castrillo de los Polvazares y Bra z u c l o , en un plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 27 de Noviembre de 1946.—
Ingeniero Jefe, F. Roderos. 3996

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Instalaciones eléctricas

ANUNCIO

Don Tiburcio González Vallinas, solicita autorización para instalar una línea eléctrica con su correspondiente Central de Transformación con destino a su mina llamada «Los Reyes», sita en Prado de la Guzpeña. La línea tendrá una longitud de 1.900 metros y se derivará de la de alta tensión de la Sociedad León Industrial que pasa a aquella distancia de las explotaciones. Atravesará terrenos de dominio público.

Lo que se pone en conocimiento del público para que el que se crea perjudicado, presente las reclamaciones oportunas, en el plazo de

treinta días, estando el proyecto expuesto al público en la Jefatura de Minas de León.

León, 21 de Noviembre de 1946.—
El Ingeoiiero Jefe, Celso R. Arango.
3880 Núm. 623.—36,00 ptas.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional de este Servicio, previa propuesta de esta Jefatura, y para el próximo mes de Diciembre, han sido fijados los precios para las harinas de abastos, canje e industrias que a continuación se señalan:

CUPO ABASTOS

Harina de trigo, 227,72 ptas. Qm.
Harina de centeno, 196,33 id. id.
Harina de maíz, 268,98 id. id.
Harina de cebada, 163,00 id. id.

CUPO CANJE

Harina de trigo, 104,45 ptas. Qm.
Harina de centeno, 99,03 id. id.

CUPO INDUSTRIAS

Harina de trigo, 295,80 ptas. Qm.

Estos precios se entienden en fábrica y sin envase.

León, 26 de Noviembre de 1946.—
El Jefe provincial, R. Alvarez.
3968

Administración municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento del acuerdo tomado por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 13 de los corrientes y cumplido el trámite del anuncio previo que previene el art. 26 del Reglamento de Contratación Municipal, se anuncia subasta pública, para la contratación de las obras de construcción de la tapia de cerramiento del nuevo Cementerio con arreglo a las memorias, planos y proyectos redactados por el Sr. Arquitecto Municipal, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de ciento treinta mil ciento sesenta y seis pesetas con setenta y seis céntimos que es el tipo de licitación de la mencionada subasta.

Los licitadores presentarán sus proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, en el Negociado de Fomento de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de diez de la mañana a una de la tarde, debiendo reintegrarla con póliza de 4,50 pesetas y llevar adherido un sello municipal de 1,50 pesetas siendo requisito indispensable que los sobres que las

contengan esten debidamente cerrados y lacrados.

Para tomar parte en esta subasta será requisito indispensable acompañar en sobre abierto y separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos, o en una de sus sucursales en concepto de fianza provisional, el depósito de 2.603,30 ptas. (2 por ciento del presupuesto), cuyo importe será duplicado por el que resulte rematante como fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas del contrato.

La apertura de los pliegos presentados, tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de admisión de los mismos ante la Mesa presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente, dando fé del acto el Notario a quien por turno corresponda.

El bastanteo de poderes se hará por el Letrado Asesor de este Excelentísimo Ayuntamiento.

La memoria, planos, presupuesto y demás documentos que constituyan el expediente, se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaria de esta Corporación, en donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen, durante los días laborables de once a una.

León, 23 de Noviembre de 1946.—
El Alcalde, José Eguiagaray.

Modelo de proposición

Don.... vecino de
.... con domicilio en
.... enterado del anuncio
de la subasta de las obras de
.... publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día...
.... así como de la memoria, planos, proyectos y presupuestos de las indicadas obras y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la misma, se comprometo a llevar a cabo la ejecución de dichas obras con estricta sujeción a los pliegos mencionados, en la cantidad de....
.... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.
3933 Núm. 622.—136,50 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de Benazole

Por acuerdo de esta Junta y pueblo, reunido en Concejo, se saca a pública subasta el arriendo de los aprovechamientos de los viñedos del término de este pueblo, bajo las condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el domicilio del Presidente de la Junta.

La subasta se celebrará por pujas a la llana y tendrá lugar en la Casa de Concejo de este pueblo el día ocho de Diciembre próximo y hora de las nueve de la mañana.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Benazolve, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Presidente, Felipe Castillo.

3893

Núm. 625,—30,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y Partido de León,

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de D.^a Dolores y D.^a Victorina Gutiérrez Fernández, representadas en concepto de pobres por el Procurador D. Luis F. Pereiro, contra D. Olegario Gutiérrez Fernández, declarado rebelde, sobre pago de 6.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, para garantizar las expresadas responsabilidades, se embargaron los bienes que a continuación se describirán, los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que respectivamente han sido tasados. Tales bienes son:

1. Una tierra, al sitio de La Puebla, en término de Vegarizna, de cabida dos fanegas y media aproximadamente, que linda: Norte, con prado de José Cordero; Sur, con tierra de Olegario Gutiérrez; Este, con otra que fué de D. Eulogio Arienza, y Oeste, con otra de Aurora Gutiérrez. Tasada en dos mil quinientas pesetas, y

2. Un prado, al sitio del Valle, en término de Vegarizna, proindiviso con su hermana D.^a Aurora Gutiérrez Fernández, de cuatro carros de tapín aproximadamente, o sean veintiocho áreas. Linda: al Norte, camino de Garueña; Este, Egido; Sur, herederos de Bernardino o Dolores González y Oeste, con prado de Antonio F. Díaz. Tasada esta mitad en cuatro mil quinientas pesetas.

El valor total de los bienes que se subastan asciende a siete mil pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro número 1, el día 30 de Diciembre próximo y hora de las 12 de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 19 de Noviembre de 1946.—Leopoldo Santiago.—El Secretario judicial, Valentín Fernández, 3854

Juzgado de 1.^a instancia de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de primera instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que D. Abraham García García, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Cistierna, a quien se le ha seguido expediente de Responsabilidades Políticas bajo el número 2.460 de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, por haber sido sobreseído provisionalmente el mencionado expediente, por lo que se tendrá por levantados cuantos embargos y medidas precautorias hayan podido llevarse a cabo

Dado en Sahagún a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Perfecto Andrés.—El Secretario judicial, Pedro Fernández, 3900

Cédulas de citación

Por la presente se requiere y emplaza al procesado en causa número 4 de 1941, Anastasio Martínez Pareda, de 23 años, hijo de Benigno y Pilar; natural de Esponose de los Monteros y que tuvo su última vivienda en el pueblo de Montecillo de la Marindad de Mantija, partido de Villarcayo (Burgos) para que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca ante la Il.^{ma} Audiencia Provincial de León al objeto de notificarle la suspensión de condena aplicada; bajo apercibimiento de que si no verifica su presentación se dejarán sin efecto tales beneficios y se procederá a ejecutar el fallo en cuanto a la privación de libertad impuesta,

Riaño a 26 de Noviembre de 1946.—El Secretario judicial, (ilegible), 3988

° °

Por la presente se cita a Antonio García Herrero, de 40 años de edad, soltero, limpiabotas, natural de Segovia y sin domicilio conocido, para que el día 9 de Diciembre próximo y hora de las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal (calle de Sta. Marta, n.º 17), con las pruebas de que disponga, a la celebración del juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por estafa; apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Astorga, 25 de Noviembre de 1946.—El Secretario, Timoteo Martín, 3990

° °

El Sr. Juez de instrucción de este partido en Providencia de este día

en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 104 de 1945, por sustracción de cemento, ha acordado citar en forma y con los apercibimientos legales por medio de la presente, al inculcado José Antonio Pérez Azcune, vecino que fué de esta ciudad, encargado de las Obras de Construcción del Bajo Canal del Bierzo, y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en aludido sumario, apercibiéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios que señala la Ley.

Y para que esta citación se lleve a efecto, expido y firmo la presente en Ponferrada, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Carlos Luis Alvarez, 3872

° °

Herrero Herrero, Gerardo, de unos 29 años de edad, que se dice ser vecino de Madrid, calle Valverde, número 17 y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Astorga, a fin de serle recibida declaración en sumario n.º 94 de 1946, por estafa, en concepto de inculcado, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 21 de Noviembre de 1946.—El Secretario judicial, P. H., Ramón de la Fuente, 3873

Cédula de emplazamiento

Por la presente se hace saber a los procesados Gregorio de las Heras Pérez, de 31 años, casado, compositor ambulante, hijo de Angel y de Lucía, natural de Valseca (Segovia) y Antonio Ramiro Rodríguez, de 37 años, soltero, hojalatero, hijo de Antonio y de Filomena, natural de Segovia, domiciliado últimamente en León, barrio Canario, en la actualidad en ignorado paradero, que por auto de este día, se declaró concluso el sumario contra los mismos seguido por el delito de robo, bajo el número 22 de 1945, y se les cita y emplaza, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante la Il.^{ma} Audiencia Provincial de Palencia, nombrando Abogado y Procurador, que les defiendan y represente en el juicio oral, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Frechilla, 22 de Noviembre de 1946.—El Secretario actual, T. Valentín, 3899

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1946